



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MAYO DE 2.012**

### **Sres. asistentes**

Sra. Alcaldesa-Acctal

D<sup>a</sup>. Tamara Rodríguez Expósito

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Diego Manuel Maestre Antequera.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Maestre Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Mayo de dos mil doce, encontrándose presentes todos los miembros de la Junta de Gobierno Local deciden constituirse en sesión extraordinaria y urgente al objeto de resolver el asunto que se indica posteriormente. Se hace constar expresamente que, aunque el Sr. Alcalde se encuentra presente a la hora de convocar el acto, se abstiene por posible conflicto de intereses, asumiendo la presidencia D<sup>a</sup> Tamara Rodríguez Expósito, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.



**1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Se justifica la misma en que una vez recaída sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre la procedencia del embargo del SAU 3, debe procederse a levantar la paralización del procedimiento de adjudicación para no demorarlo más. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta, se prosigue con el acto.

**2.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado dieciséis de Abril, la cual fue remitida a todos los Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.

**3.- LEVANTAMIENTO DE LA PARALIZACIÓN DEL EXPDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL SAU 3.-** Se informe a los asistentes que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado a favor del Ayuntamiento, en cuanto a que los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo son inembargables. En concreto esto se refiere al SAU 3, el cual había sido embargado por Construcciones Abreu S.A..

En consecuencia, se propone levantar la paralización del expediente de adjudicación, que fue acordada el 12 de diciembre



# AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

pasado, y que se requiera a Bajondillo S.I. para que aporte, en el plazo de DIEZ DÍAS, los justificantes que se indican a continuación, quedando advertido el adjudicatario que de no aportarlos se considerará desiste de su proposición (art. 151 RDL 3/2011, DE 14 de Noviembre).

Justificantes a aportar:

- Pago del 40 % del precio de adjudicación (Cláusula 3), que asciende a 112.000 €, más IVA (132.160 €).
- Justificante de constitución de la fianza definitiva por importe del 5% del precio (Cláusula 5), que asciende a 14.000 €.-
- Justificante de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintidós horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA ACCTAL

